

naturaleza evolutiva. En este sentido es un proyecto constituyente distinto del que ha caracterizado a las constituciones creadas en un solo acto».

En suma, el interés del libro estriba en que, haciendo honor a su título, ofrece un completo balance y perspectivas (pasado, presente y futuro) de España en la Unión Europea. Y lo hace aunando distintas visiones —filosófica, económica, sociológica, política e institucional— que se complementan y enriquecen la obra en su conjunto.

Juan Alonso Hierro

Universidad Complutense de Madrid

VV. AA.: *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, año LXVIII, núm. 93, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2016, 480 págs.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, fundada en 1857, reúne a personas de la máxima cualificación académica y profesional en el ámbito de los saberes políticos y jurídicos, económicos, sociales y filosóficos. Dentro del conjunto de las publicaciones de la Academia, los *Anales* recogen las intervenciones presentadas por los académicos ante el Pleno de la Academia, como parte de su trabajo corporativo habitual y de acuerdo a la concepción de la Academia como foro de encuentro para la discusión. Las colaboraciones que integran el presente volumen están ordenadas por las secciones científicas a las que están adscritos los académicos (ciencias políticas y jurídicas, ciencias sociales, ciencias económicas, y ciencias filosóficas), si bien la inevitablemente breve reseña que sigue está organizada por contenidos temáticos de amplio espectro.

La cuestión de la ciudadanía se aborda, aunque desde perspectivas diferentes, en tres colaboraciones. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón expone la tesis de que sin identidad no hay ciudadanía plena, por lo que la ciudadanía no es la alternativa racional a la identidad. Un ejemplo de esto es la Unión Europea, en cuyo Tratado de 1992 se superpone a la ciudadanía la ciudadanía de los Estados miembros. En apoyo de su tesis acude a la práctica comparada de los Estados de la Unión, que muestra que los Estados operan con criterios propios respecto a la nacionalidad (cita a Hungría, Rumania y España). Acude asimismo a sentencias de los Tribunales Constitucionales de varios Estados (Alemania, Polonia, República Checa), donde se muestra que detrás de la Constitución hay un pueblo soberano —con su historia y cultura— con voluntad de ser y de permanecer como tal. Además la interpretación del art. 4.2 del TUE, como muestra B. Guastaferró (2012), permite afirmar que la

cláusula de identidad tiene «genio expansivo». Por todo ello, si la ciudadanía requiere para ser efectiva basarse en una identidad, hay una exigencia entonces de modularla de modo que sea capaz de integrar las diferencias sin destruir la «comunidad de caracteres comunes, prácticas compartidas y afectos».

Sobre ciudadanía, pero prácticamente con una argumentación contraria, escribe Pedro Cerezo su «Autonomía política y ciudadanía». El planteamiento del autor tiene que ver expresamente con su crítica al nacionalismo identitario y su análisis arranca del concepto de contrato social como llave de acceso a la idea de ciudadanía. En este análisis, la figura intelectual central es Kant. Si bien el autor reconoce que la ciudadanía —activa— kantiana se limita a los paterfamilias independientes, entiende, no obstante, que Kant no está lejos del principio del discurso, del diálogo, pues no se puede ser plenamente autónomo, «sin contar con el juicio de los otros». Esta transformación hacia lo político se completa con un *pathos* hacia la patria (el Estado, como la sustancia de los ciudadanos), desde donde Kant considera la rebelión como lo más grave. Esta reflexión la aplica el autor al independentismo catalán.

En relación con la ciudadanía y con las ideas de democracia que piden una mayor participación del ciudadano, Benigno Pendás contesta afirmativamente al interrogante que lanza en el título de su contribución, «Democracia constitucional o democracia radical. ¿Es lícito vivir al margen de la política?». El autor responde afirmativamente, pues esa opción está incluida dentro de la libertad individual: el «idiotés» o la «minority of one» (Mill) puede ejercer su derecho inalienable a la libre configuración de su proyecto vital, ya que el individuo es la única realidad tangible, mientras que la comunidad es una ficción. Y desde este argumento analiza críticamente aquellas propuestas de democracia que niegan al Estado constitucional representativo (la democracia participativa, la deliberativa —atractiva pero imposible— y la inclusiva —que reserva cuotas de representación a determinados grupos por su condición, y desemboca en una oposición al Estado constitucional).

Dos colaboraciones abordan sendos aspectos del régimen jurídico del Estado. Landelino Lavilla analiza, en «Sobre las inmunidades de los Estados», un principio del derecho internacional, derivado de los principios de independencia, soberanía e igualdad de los Estados. En su contribución actual, pues ya había hablado y escrito en la Academia en otras ocasiones (2001, 2014), comenta la situación del ordenamiento español sobre privilegios e inmunidades, en donde marca una nueva situación la Ley Orgánica sobre privilegios e inmunidades de los Estados extranjeros, las organizaciones internacionales con sede u oficina en España y las conferencias y reuniones internacionales celebradas en España, publicada el 28 de octubre de 2015. Y el autor analiza con especial atención los privilegios e inmunidades del jefe de Estado, del jefe de Gobierno y del ministro de Asuntos Exteriores de los Estados extranjeros.

El artículo de Araceli Mangas sobre «Territorio, integridad territorial y fronteras del Estado en la UE» parte del análisis del art. 4.2 del Tratado de la Unión Europea. La autora clarifica malentendidos habituales en los medios sobre el contenido jurídico de los conceptos enunciados en su título y establece claramente: 1) no hay propiamente un territorio de la Unión, sino un ámbito territorial de aplicación de los tratados y sus normas derivadas, pues el territorio del Estado miembro es un hecho objetivo y externo a la UE; 2) las fronteras son de los Estados miembros y no de la UE; 3) en materia de inmigración y asilo la UE tiene una política común estructurada, que es aplicada por los Estados miembros. En resumen: el respeto al territorio y las fronteras de cada Estado miembro es un *a priori jurídico-político de la UE*.

Dentro de la historia del pensamiento político se pueden situar dos de las colaboraciones del volumen. Raúl Morodo analiza en «El laberinto utópico de Tomás Moro» distintos aspectos de *Utopía*, especialmente los principios que ordenan el Estado utópico: autogobierno popular; la paz, y la prevención de la guerra; la libertad y tolerancia religiosa; la comunidad de bienes, y la felicidad como principio y fin del Estado. En su exposición destaca a Moro como un hombre medieval y moderno a la vez, y como un revolucionario en su proyecto ideal de cambio al mismo tiempo que un conservador reformista. Dalmacio Negro tipifica en «Gobierno y Estado: dos modos de pensamiento», dos formas diferentes de lo político: Gobierno y Estado, dos formas que se oponen como un pensamiento conforme a la naturaleza de las cosas y un pensamiento estatal apolítico: mientras que Gobierno es una forma de mando personal, el Estado es una forma de mando impersonal, burocrática; mientras Gobierno puede ser democrático, si reconoce la libertad política, el Estado tiende a ser una tecnocracia totalitaria. Estado, a diferencia de Gobierno, necesita una religión propia como religión civil. A lo largo del trabajo, el autor va mostrando ejemplos históricos de esta diferenciación conceptual de lo político.

Cuatro colaboraciones abordan distintos aspectos de la historia de España (reformas constitucionales, acontecimientos de índole política o la Transición democrática). En el artículo «De las diferentes maneras de cambiar, reformar e incumplir la constitución en la historia de España», Santiago Muñoz Machado muestra distintas experiencias de la historia constitucional española: por ejemplo, lo experimentado con la Constitución de Cádiz, que dificultaba su reforma y fue anulada por un golpe de Estado (el decreto de Fernando VII de 4 de mayo de 1814); o lo ocurrido en el año 1836: las Cortes de 1836, sin tener iniciativa para cambiar la Constitución, hicieron valer las reclamaciones progresistas de derechos fundamentales a través del derecho de petición, restableciendo la Constitución de Cádiz en el verano de 1836, y liquidándola diez meses desde los poderes derivados de ella misma; otro

procedimiento fue la ejecución de los cambios constitucionales por el legislador ordinario, primero produciendo leyes que desconocían las regulaciones constitucionales y luego ejecutando la reforma con procedimiento legislativo ordinario (Constitución de 1845). Otros fueron los experimentados con la de 1876: la mutación prácticamente total de su régimen y el agotamiento por inaplicación de sus regulaciones; o el experimentado por la de 1931, que preveía un sistema más rígido de reforma, y, sin embargo, fue desplazado por la guerra, siendo sustituida por Franco. Salustiano del Campo analiza en «Franco en Gibraltar y sus consecuencias» una visita de Franco a Gibraltar el 8 de marzo de 1935, comentada más recientemente en la revista *Almoraina* (2014) y no mencionada en las biografías más conocidas. El autor da cuenta del desarrollo de la visita de Franco con autoridades gibraltareñas y de la administración británica, y señala el objetivo central de la visita: la planificación del alzamiento militar de 1936 pero como un golpe militar, y no cívico-militar. Al hilo de su exposición, resulta del máximo interés el análisis de la posición del Gobierno británico y su política de «no intervención» durante la guerra, que supuso «poco más o menos lo mismo que la intervención». Fernando Suárez González escribe su artículo sobre «Las elecciones de febrero de 1936 y el Frente Popular», en el que hace un análisis de los programas y de los resultados electorales, de la discusión de las Actas y de los primeros pasos del nuevo Gobierno formado tras la dimisión de Portela Valladares. Como la contribución está escrita en 2016 señala la existencia de importantes carencias de datos numéricos sobre las elecciones (carencias ya completadas, por cierto, en el reciente libro *1936: Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular* —Madrid, 2017—. Respecto al Gobierno Azaña, el autor analiza su programa de gobierno y el debate parlamentario subsiguiente, con las intervenciones de Calvo Sotelo, de Gil Robles, de Díaz Ramos y de Ventosa. Su trabajo concluye con que, a la vista de esto, «la guerra civil española no fue una sorpresa para nadie». Rodolfo Martín Villa relata en su artículo «La política autonómica en la Transición» su experiencia en la Transición para apuntar reformas constitucionales convenientes actualmente. Su propuesta final es preservar lo que conviene —mediante un referéndum para todos los españoles sobre la unidad y soberanía nacional, la forma monárquica del Estado y la igualdad de derechos y obligaciones de todos los españoles— para luego reformar solo lo que resulte necesario.

En el ámbito de las ciencias sociales hay dos colaboraciones que reflexionan sobre la propia antropología, otra que hace historia de la institucionalización de la sociología en España y una cuarta que hace sociología de la organización.

Carmelo Lisón Tolosana reflexiona en «El relativismo en argumento cultural» sobre el antropocentrismo cultural, después de mostrar el proceso

histórico que condujo a entender que toda la realidad es «un correlato de nuestra actividad mental creadora». Frente a la falsedad del relativismo absoluto, el antropomorfismo cultural acepta las categorías de inteligibilidad que tenemos (límites de la razón), pero al mismo tiempo que el ejercicio de la razón nos eleva al mundo del espíritu, en donde el concepto de lo humano sigue siendo problemático además de empírico: nuestros conceptos no descansan en nada absoluto, pero es imposible erradicar nuestros deseos de saber y ordenar el mundo y la vida.

En el 60 aniversario de *Tristes Tópicos* (1955), de Lévi-Strauss, Ricardo Sanmartín Arce ofrece en «Pasajes y Trópicos» una reflexión sobre su obra, pero de una manera muy original, pues lo hace a través de otras dos aportaciones de dos grandes intelectuales del siglo xx: Ludwig Wittgenstein (*Investigaciones filosóficas*) y Walter Benjamin (*El libro de los pasajes*). Encuentra paralelismos en los tres, un «aire de familia», que el autor va mostrando a lo largo del trabajo. Al hacer la comparación, el autor aplica a su vez lo que cada uno de los tres había hecho con su respectivo tema y destila de ahí su espíritu metodológico.

La contribución de Julio Iglesias de Ussel, «1916: La primera oposición a cátedra de Sociología en la Universidad española», es realmente un capítulo de la historia de la sociología española. El detallado análisis de la primera oposición a una cátedra de Sociología ofrece un cuadro completo sobre la situación histórica de España, y especialmente de la Universidad de la época, a través del análisis de los candidatos a la plaza, de los miembros del tribunal y sus enfrentamientos, del significado de la adjudicación de la plaza a Severino Aznar (1870-1959), de las corrientes ideológicas sobre problemas sociales de la época y del interés de otras instituciones por la sociología.

Alejandro Nieto García escribe «La política como religión y la religión como política» como resultado de su observación de un hecho sociológico: que «los partidos políticos pretendidamente laicos conservan adherencias de tradición religiosa, y la iglesia católica conserva rasgos de naturaleza política». Describe este paralelismo por lo que respecta a sus estructuras organizativas; a las tácticas utilizadas (por ejemplo, la creación de un enemigo externo); a sus estrategias (como exigir el sacrificio de la inteligencia a sus seguidores) y a las doctrinas que formulan (dogmas no discutibles). Ambas organizaciones comparten el objetivo compartido de conquistar el poder y el mismo sustrato (el ser humano y sus intereses).

Las contribuciones económicas se ocupan de la situación actual de España y sus perspectivas de futuro, abordando aspectos relativos a la desigualdad, a la crisis económica y a su superación. También están presentes un trabajo sobre la ayuda al desarrollo y otro sobre pensamiento económico.

Empezando por este último subapartado, Juan Velarde escribe en «La influencia del krausismo en la política económica española. El caso de Adolfo Álvarez Buylla» sobre las ideas económicas de este profesor asturiano (1850-1927). El autor señala que el krausismo económico era una amalgama de distintos elementos teóricos (liberalismo, desconocimiento del neoclasicismo y crítica al clasicismo, confusa identificación del neohistoricismo y del propio socialismo de cátedra, pánico ante el socialismo revolucionario). Velarde expone en concreto los insuficientes conocimientos de Buylla sobre el socialismo de cátedra alemán, a la vez que señala que Buylla era un partidario del carácter ético de la intervención del Estado.

Sobre «Presente y futuro de la ayuda oficial al desarrollo» escribe Alfonso Novales Cinca, y propone en su artículo que el objetivo, nunca alcanzado, del 0,7% del PIB como ayuda al desarrollo debería sobrepasarse pero no en los términos de ayuda bilateral tradicional, sino de otra manera: ayuda para el acceso a nuevas tecnologías, nuevos medicamentos, producción de energía limpia y renovables, entre otros. A esta propuesta llega después de una exposición sobre la historia de la ayuda al desarrollo y una tipificación de sus distintas modalidades y de haber justificado por qué se debe conceder ayuda al desarrollo, así como el tipo de ayuda que el futuro necesita.

La cuestión de la desigualdad está abordada por dos académicos, que ya habían tratado el tema con anterioridad. Jaime Terceiro escribe sobre «Desigualdad y economía clientelar», y tomando los resultados de García-Santana y otros (2016) para el período 1995-2007, pone ejemplos de la gravedad de la pérdida de productividad en los sectores clientelares (infraestructuras, sector eléctrico), concluyendo que uno de los principales problemas para la modernización de la economía española, si no el primero, es precisamente el de la economía clientelar. En su contribución «La desigualdad: falso problema», Pedro Schwartz, después de precisar conceptos básicos como riqueza, ingreso, consumo y sobre los índices de la pobreza, resume lo que entiende por el principio organizador de una sociedad libre. Y frente a la concepción de la igualdad de los resultados de los individuos (que se corresponde con la ideología de la supresión de las clases), y frente a la igualdad de oportunidades (fomentada por los poderes públicos y dirigida sobre todo a la juventud), propone su concepción de la igualdad en una sociedad libre (esfuerzo, emulación, inventiva, igualdad ante la ley, sin trato de favor para nadie por parte de las autoridades).

Sobre la situación económica actual de España escriben los académicos José María Serrano Sanz y Julio Segura. El artículo de José María Serrano Sanz, «Problemas escogidos y problemas delegados en tiempos de crisis», siguiendo a Albert Hirschmann, diferencia entre dos estrategias para abordar una crisis económica: una que divide los problemas en escogidos (los

desequilibrios macroeconómicos) y en relegados (las condiciones de vida, las reformas institucionales); y otra, la estrategia del reformista, que es más compleja, y que es además la que no se siguió en el caso español. El autor pasa revista a las tres etapas de la crisis, que tipifica de la siguiente manera: atajo equivocado y ajuste relegado (desde el verano de 2007 hasta mediados de 2010); ajuste, con reformas relegadas (hasta mediados de 2013); tiempo de crecimiento (desde el verano de 2013), que ha traído la tentación peligrosa de que la crisis había terminado. Julio Segura, en «Perspectiva actual de la economía española: ingreso y gasto públicos», se centra en qué habría que hacer para lograr un crecimiento sostenible, y habla específicamente de una reforma fundamental pendiente: la de la consolidación presupuestaria. En su artículo diseña las líneas maestras de un sistema fiscal suficiente y flexible (ampliar las bases fiscales y alinear los tipos impositivos con los de la UE), siendo el objetivo final el logro de un sistema lo más neutral posible por razones de eficacia, suficiente a lo largo del ciclo y menos sensible al mismo; y por el lado de los gastos, piensa en un sistema de pensiones sin déficit sistemáticos y crecientes.

El economista Ramón Tamames escribe una colaboración que, con el título «¿De dónde venimos, qué somos, adónde vamos?», va más allá de la situación económica de España y de la estricta economía, pues combina sus conocimientos económicos con amplios conocimientos históricos, científico-naturales y filosóficos, para poder responder a las tres preguntas que se plantea en el título de su artículo y que resume de la siguiente manera: 1) venimos de la expansión cósmica, con el salto final a la inteligencia; 2) los seres humanos somos una especie única, con un progreso increíble desde el Neolítico, con capacidad para utilizar la sabiduría acumulada, complementada con una ética global de base ecológica; 3) vamos avanzando por la vía de la evolución después de siete millones de años como hombres, con la conciencia de poder perfeccionar la «Comunidad Humana de la Armonía».

Dos colaboraciones de los *Anales* se ocupan de la religión cristiana, una abordando la actualidad de la doctrina del Concilio Vaticano II y la otra el fenómeno del postcristianismo.

El cardenal Antonio M.^a Rouco Varela expone en «Matrimonio y familia en el Concilio Vaticano II actual, cincuenta años después» la actualidad de la doctrina conciliar para responder a la crisis de la institución matrimonial en el mundo moderno. El autor enumera tres causas de esta crisis: la desacralización del matrimonio iniciada por Martín Lutero, la prevalencia del matrimonio civil en los siglos XIX y XX, y la «revolución sexual» generada por el Mayo del 68. Y resume los elementos principales de la doctrina conciliar en los siguientes puntos: la concepción del matrimonio como un sacramento, la consideración de la procreación y la educación de los hijos como los fines del matrimonio, y la transmisión responsable de la vida.

Olegario González de Cardedal, en «Cristianismo y postcristianismo», define el postcristianismo como una actitud ante el cristianismo, que tiene básicamente dos manifestaciones: la de intentar heredar los valores cristianos sin el presupuesto de la fe y de la Iglesia, insertándolos en otra visión de la realidad diferente de la cristiana, y la de seleccionar y absolutizar una idea del cristianismo separándola del resto de la doctrina cristiana. El autor menciona algunos casos históricos de relevo del cristianismo en el pasado (Juliano el Apóstata, August Comte) y tipifica distintas modalidades de selección o absolutización de ideas cristianas (Jürgen Habermas y varias formas distintas de fragmentación del cristianismo).

Para terminar esta rápida, e inevitablemente esquemática, noticia del contenido de los *Anales* correspondientes al curso 2015-2016, falta por mencionar la contribución de Alfonso López Quintás que lleva por título «Escalar, con Bach, las cimas de la belleza». El autor analiza la música de Bach, señalando cómo algunas composiciones de Bach integran la música y el texto para hacer presentes ideas y sentimientos humanos profundos. El autor se refiere a las Cantatas «Quédate con nosotros» y «Tengo suficiente», al Gloria de la Misa en si menor, a la Pasión según Mateo, y al Coro de la primera Cantata del Oratorio de Navidad, del que afirma que «la música de calidad se convierte en una magnífica escuela de la formación humana».

Joaquín Abellán

Universidad Complutense de Madrid